GOBERNACIÓN DEL CESAR
INFORME DE ACTIVIDADES

CA120425020
04-12-2025 08:23:44 a.m.

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACIÓN Y EDUCACION ESPECIAL DEL CESAR "IDREEC"	c.c o NIT	892300226-1	Teléfono	3163007433
Clasificación P.N	N/A	Dependientes	NO	¿Es Pensionado?	NO
Régimen	NO RESPONSABLE DE IVA	Pens. Voluntarias	$ 0,00	¿Es Declarante de Renta?	NO
No. Cuenta Bancaria	0922000200000062			Intereses Vivienda	$ 0,00
Tipo de Cuenta	AHORRO				
Banco al cual Consignar	BBVA COLOMBIA	¿Sus Ingresos en el 2024 Superaron $ 65.891.000,00?			NO

DATOS DEL CONTRATO Y PERIODO OBJETO DE PAGO

No. del contrato	2025030077	No. RP	6142, 6143	Modalidad Contratación	CONTRATACIÓN DIRECTA	Informe No.	2 de 3
No. del Proceso SECOP II	CO1.PCCNTR.8093184	Periodo Cobrado	del 24/07/2025 al 30/09/2025			¿Factor Multiplicador en Retefuente?	NO
Tipo de Contrato	OTRO	Justificación de la Modalidad			CONTRATOS O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS (VALOR CERO)		

OBJETO
AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO A LA EDUCACIÓN INCLUSIVA PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y TALENTOS EXCEPCIONALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS
LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato así: Primer desembolso: La Gobernación del Cesar hará un primer desembolso por un valor del 40% del valor total del Convenio, que deberá ser aprobado por el Supervisor designado, una vez se cumpla con los siguientes requerimientos: a) Que se haya suscrito el Acta de Inicio de actividades. b) Que se haya designado formalmente la supervisión del contrato por parte del Departamento. c) Que el departamento del Cesar, a través del Supervisor designado, haya recibido a conformidad los documentos soporte del pago de la Seguridad Social Integral en los términos de la ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002 y la ley 1150 de 2007. d) Que el Departamento del Cesar a través del Supervisor designado, haya recibido a conformidad las minutas de los contratos suscritos con el personal que llevará a cabo las actividades para garantizar la educación inclusiva y el apoyo pedagógico para los estudiantes con discapacidad y con capacidades o talentos excepcionales identificados en el presente estudio previo. e) Que el Departamento del Cesar a través del Supervisor designado, haya recibido a conformidad las Hojas de Vida completas del personal contratado para garantizar la educación inclusiva y el apoyo pedagógico para los estudiantes con discapacidad y con capacidades o talentos excepcionales identificados en el presente estudio previo. f) Que el Departamento del Cesar a través del Supervisor designado, haya recibido a conformidad el Plan de Acción y Cronograma de Trabajo de las actividades contratadas para garantizar la educación inclusiva y el apoyo pedagógico para los estudiantes con discapacidad y con capacidades o talentos excepcionales identificados en el presente estudio previo. Segundo desembolso del 20%. Un desembolso por valor del 20% del valor total del Convenio, que se hará efectivo con la entrega del primer informe de actividades que evidencien el avance del 60% de las actividades convenidas en desarrollo del Objeto contractual, e informe financiero con los respectivos soportes, factura y pago de aportes al sistema de seguridad Social Integral en los términos de la ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002 y la ley 1150 de 2007. Las informes y soportes podrán ser presentados en medio magnético a través de sitio Drive dispuesto por el Supervisor del Contrato, sin perjuicio de los criterios de formalidad y autenticidad de la documentación allegada que hará parte integral del Contrato en su etapa de ejecución. Tercer desembolso del 20%. Un desembolso por valor del 20% del valor total del Convenio, que se hará efectivo con la entrega del segundo informe de actividades que evidencien el avance del 80% de las actividades convenidas en desarrollo del Objeto contractual, e informe financiero con los respectivos soportes, factura y pago de aportes al sistema de seguridad Social Integral en los términos de la ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002 y la ley 1150 de 2007. Las informes y soportes podrán ser presentados en medio magnético a través de sitio Drive dispuesto por el Supervisor del Contrato, sin perjuicio de los criterios de formalidad y autenticidad de la documentación allegada que hará parte integral del Contrato en su etapa de ejecución. Desembolso Final del 20%. Un desembolso final por valor del 20% del valor total del Convenio, que se hará efectivo con la entrega del tercer informe de actividades que evidencien el avance del 100% de las actividades convenidas en desarrollo del Objeto contractual, e informe financiero con los respectivos soportes, factura y pago de aportes al sistema de seguridad Social Integral en los términos de la ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002 y la ley 1150 de 2007. Las informes y soportes podrán ser presentados en medio magnético a través de sitio Drive dispuesto por el Supervisor del Contrato, sin perjuicio de los criterios de formalidad y autenticidad de la documentación allegada que hará parte integral del Contrato en su etapa de ejecución. La programación de pagos se resume en la siguiente tabla: CONCEPTO Descripción Desembolso VALOR Saldo que pasa Valor Convenio 1.496.863.936,00 Primer Desembolso 40% 598.745.574,40 898.118.361,60 Segundo Desembolso 20% 299.372.787,20 598.745.574,40 Tercer Desembolso 20% 299.372.787,20 299.372.787,20 Cuarto Desembolso Final del 20% 299.372.787,20 0,00 Total desembolsos 100% 1.496.863.936,00 0,00

No. de Poliza	Amparo	Valor Amparado	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
4316983	CUMPLIMIENTO	$ 149.686.394,00	18/07/2025	18/04/2026
4316983	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 149.686.394,00	18/07/2025	18/04/2026
4316983	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	$ 74.843.197,00	18/07/2025	18/12/2028

Valor Antes de Iva	$ 299.372.787,20
Más: IVA	$ 0,00
Valor Total	$ 299.372.787,20
Menos: Amortización	$ 0,00
Menos: Glosa antes IVA	$ 0,00
Menos: Glosa IVA	$ 0,00
Valor Total Glosado	$ 0,00
Valor Neto a Cobrar	$ 299.372.787,20

DOCUMENTO SOPORTE DEL COBRO	
Cuenta de Cobro	☐
Factura	☒
Inf. de Actividades	☐

SOLO PARA CONTRATOS DE OBRA		
Administración	0 %	$ 0,00
Imprevistos	0 %	$ 0,00
Utilidades	0 %	$ 0,00

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Mes Cotizado	No. Planilla	Salud	Pensión	ARL	Parafiscales	Total
AGOSTO - 2025	9491462266	$ 9.738.100,00	$ 11.625.600,00	$ 1.562.300,00	$ 7.013.600,00	$ 29.939.600,00
JULIO - 2025	9491456637	$ 8.924.700,00	$ 10.654.600,00	$ 1.431.600,00	$ 6.428.200,00	$ 27.439.100,00
SEPTIEMBRE - 2025	9493557751	$ 9.550.500,00	$ 11.401.600,00	$ 1.532.300,00	$ 6.878.500,00	$ 29.362.900,00

PAGO DE IMPUESTOS

Impuesto	No. Liquidación	Valor Base	Tarifa	Valor Impuesto

PARA LOS EFECTOS LEGALES Y BAJO GRAVEDAD DEL JURAMENTO, MANIFIESTO QUE

1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual descritas en el formato anexo.
2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, que los aportes Voluntarios a cuentas AFC y FVP, corresponden a los ingresos provenientes del contrato objeto del presente pago y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato.
3. Que pertenezco a la categoría descrita en la casilla "Clasificación P.N."
4. Toda la información aquí suministrada es verídica.

RADICADO

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II
#FE120225144

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACIÓN Y EDUCACION ESPECIAL DEL CESAR "IDREEC"
CONTRATISTA

DATOS DEL CONTRATISTA						
Nombres y apellidos	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACIÓN Y EDUCACION ESPECIAL DEL CESAR "IDREEC"			c.c o NIT	892300226-1	Teléfono 3163007433

DATOS DEL CONTRATO Y PERIODO OBJETO DE PAGO							
No. del contrato	2025030077	No. RP	6142, 6143	Modalidad Contratación	CONTRATACIÓN DIRECTA	Informe No.	2 de 3
No. del Proceso SECOP II	CO1.PCCNTR.8093184	Periodo Cobrado	del 24/07/2025 al 30/09/2025		¿Factor Multiplicador en Retefuente?		NO
Tipo de Contrato	OTRO			Justificación de la Modalidad	CONTRATOS O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS (VALOR CERO)		

ITEM	OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES
1	Constituir a favor del Departamento del Cesar las garantías exigidas en los valores y plazos y vigencias requeridos.	onstituir a favor del Departamento del Cesar las garantías exigidas en los valores y plazos y vigencias requeridos.
2	Contratar al personal de apoyo pedagógico de acuerdo a los perfiles establecidos para la ejecución de las actividades objeto del Contrato, durante cinco (5) meses, y con remuneración de acuerdo a la tabla de honorarios establecida en la Resolución 0002 del 03 de enero de 2025, emanada del Despacho de la señora Gobernadora del departamento del Cesar. El recibo a conformidad de las Hojas de Vida y contratos del personal, es requisito previo para el desembolso del 40% del valor del Convenio.	Contratar al personal de apoyo pedagógico de acuerdo a los perfiles establecidos para la ejecución de las actividades objeto del Contrato, durante cinco (5) meses, y con remuneración de acuerdo a la tabla de honorarios establecida en la Resolución 0002 del 03 de enero de 2025, emanada del Despacho de la señora Gobernadora del departamento del Cesar. El recibo a conformidad de las Hojas de Vida y contratos del personal, es requisito previo para el desembolso del 40% del valor del Convenio.
3	Una vez suscrita el Acta de Inicio, presentar el Plan de Acción y Cronograma de Trabajo de las actividades contratadas para garantizar la educación inclusiva y el apoyo pedagógico para los estudiantes con discapacidad y con capacidades o talentos excepcionales identificados en el presente estudio previo. El recibo a conformidad de estos productos por parte del Supervisor designado, es requisito previo para el desembolso del 40% del valor del Convenio.	Una vez suscrita el Acta de Inicio, presentar el Plan de Acción y Cronograma de Trabajo de las actividades contratadas para garantizar la educación inclusiva y el apoyo pedagógico para los estudiantes con discapacidad y con capacidades o talentos excepcionales identificados en el presente estudio previo. El recibo a conformidad de estos productos por parte del Supervisor designado, es requisito previo para el desembolso del 40% del valor del Convenio.
4	A través del personal contratado, y mantener comunicación y retroalimentación constante con el Supervisor designado, para efectos de la ejecución.	A través del personal contratado, y mantener comunicación y retroalimentación constante con el Supervisor designado, para efectos de la ejecución.
5	Presentar al Departamento del Cesar, el Plan de Acción, Cronograma de Actividades y Hojas de Vida del personal contratado, siendo estos requisitos indispensables para el desembolso anticipado por cuantía equivalente al 40% del valor total del Convenio.	Presentar al Departamento del Cesar, el Plan de Acción, Cronograma de Actividades y Hojas de Vida del personal contratado, siendo estos requisitos indispensables para el desembolso anticipado por cuantía equivalente al 40% del valor total del Convenio.
6	Presentar los informes de ejecución de las actividades derivadas del objeto del Convenio, en los plazos, forma y modo, establecidos por el Departamento del Cesar a través del Supervisor designado. No serán de recibo aquellos informes que no estén acompañados de las Evidencias de trabajo Cualitativos y cuantitativos en los establecimientos educativo, con el detalle (cantidad y caracterización) de estudiantes atendidos en cada actividad, certificados por el rector y/o docente orientador y/o docente PTAFI 3.0 de cada establecimiento educativo.	Presentar los informes de ejecución de las actividades derivadas del objeto del Convenio, en los plazos, forma y modo, establecidos por el Departamento del Cesar a través del Supervisor designado. No serán de recibo aquellos informes que no estén acompañados de las Evidencias de trabajo Cualitativos y cuantitativos en los establecimientos educativo, con el detalle (cantidad y caracterización) de estudiantes atendidos en cada actividad, certificados por el rector y/o docente orientador y/o docente PTAFI 3.0 de cada establecimiento educativo.
7	Informar oportunamente al Departamento del Cesar, de las situaciones o hechos que pudieren afectar el normal desarrollo del objeto contractual y/o compromisos adquiridos dentro del contrato.	Informar oportunamente al Departamento del Cesar, de las situaciones o hechos que pudieren afectar el normal desarrollo del objeto contractual y/o compromisos adquiridos dentro del contrato.
8	Responder por la reserva de la información y salvaguarda de los documentos y datos de la población atendida que se le suministren para la ejecución del objeto contractual. La información estará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 o Ley de Protección de Datos personales, y en todo caso, se atenderá el mandato establecido en su Artículo 7°. “Derechos de los niños, niñas y adolescentes. En el Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes”.	Responder por la reserva de la información y salvaguarda de los documentos y datos de la población atendida que se le suministren para la ejecución del objeto contractual. La información estará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 o Ley de Protección de Datos personales, y en todo caso, se atenderá el mandato establecido en su Artículo 7°. “Derechos de los niños, niñas y adolescentes. En el Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes”.
9	Pagar los aportes al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828, 797 de 2003 y demás decretos reglamentarios, en el monto y términos establecidos por la Entidad y presentar los respectivos soportes de EPS, AFP Y ARL, con el informe mensual al supervisor.	Pagar los aportes al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828, 797 de 2003 y demás decretos reglamentarios, en el monto y términos establecidos por la Entidad y presentar los respectivos soportes de EPS, AFP Y ARL, con el informe mensual al supervisor.
10	Las demás que le sean asignadas y relacionadas con el objeto contractual y las obligaciones contraídas.	Las demás que le sean asignadas y relacionadas con el objeto contractual y las obligaciones contraídas.